



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00806242- -UNC-ME#FP

VISTO

El pedido de la Dra Claudia Torcomian en conjunto con la Pof. Lorena Sosa, directora del Instituto Gral Manuel Belgrano de la Colectividad Armenia de Córdoba, que solicitan la firma de un Convenio de Práctica Educativa no rentada para estudiantes secundarios ;

Y CONSIDERANDO

Que el mencionado Convenio se enmarca y queda sometido a la normativa vigente Leyes 10.576 y 9.870 y supletoriamente por el Dcto. 1374/11 del Poder Ejecutivo Nacional, en concordancia con los Arts. 30° inc. g) y 33° de la Ley de Educación Nacional N° 26206 y reglamentación vigente

Que se cuenta con los informes de pertinencia desde Secretaría Académica y Secretaría de Extensión e informe legal pertinente, y obran en el expediente de referencia;

Que corresponde ratificar el convenio ya firmado;

Que resulta importante para esta Facultad el acercamiento entre estudiantes secundarios y la institución a los fines de facilitar el acercamiento para futuros estudiantes universitarios;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

Artículo 1º: Ratificar la firma del Convenio con el Instituto Gral Manuel Belgrano de la Colectividad Armenia de Córdoba,(IF-2025-00840439-UNC-DE_FP) para la realización de la pasantía de la estudiante ZUKERMAN-HARO, ALMA GALIT – DNI N° 47.578.749 , que como anexo forma parte de la presente resolución, con 4 (cuatro) fojas útiles

Artículo 2º: Protocolizar, comunicar, archivar.

